AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO
(CANTABRIA)

DON JOSE RAMÓN CUERNO LLATA.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

C E R T I F I C O : Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

9.- MEDIDAS DE FOMENTO

EXP. 2552/2023. SUBVENCIONES DESTINADAS A SUFRAGAR GASTOS DE DESPLAZAMIENTO A ACTIVIDADES DEPORTIVAS FUERA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a sufragar los gastos de desplazamientos a actividades deportivas fuera de Cantabria, de los años 2021 y 2022, y sin ánimo de lucro, por clubes, asociaciones y deportistas individuales radicados en el municipio de El Astillero que señala:

"Estas subvenciones se enmarcan en la competencia de fomento del deporte contenida en el art 25.2 letra l de la Ley 7/85 de Bases de Regimen Local, para facilitar los desplazamientos de los equipos y deportistas astillerenses a competiciones deportivas de carácter nacional e internacional y actividades de tecnificación, incluyendo los gastos de manutención y alojamiento, teniendo como finalidad garantizar que los sujetos referidos puedan desplazarse de El Astillero, al resto del Estado Español y al extranjero para desarrollar sus actividades deportivas, mejorando así el rendimiento de los deportistas astillerenses y la promoción del deporte de El Astillero.

Habiéndose aprobado en Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Astillero de fecha 2 de febrero de 2023, las bases reguladoras para la Concesión de Subvenciones para Gastos de Desplazamientos Deportivos, tras los oportunos informes favorables del Secretario de la Corporación y de la Interventora Municipal y tras la oportuna remisión para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, que tuvo lugar en el Boletín nº 31/2023 de 14 de febrero de 2023, se abrió el día 15 de febrero de 2023 el plazo de presentación de solicitudes y concluyendo el 14 de marzo de 2023.

Las referidas subvenciones se sujetan al sistema de concesión en régimen de concurrencia competitiva, habiéndose realizado la fiscalización por parte del servicio de Intervención municipal, el cual constata la existencia y adecuación de crédito, con la aplicación presupuestaria 341/48000 "Subvenciones a entidades deportivas" con una retención de crédito por importe de 16.600 €, con cargo al Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Astillero para el año 2023, y retenciones de crédito números 02590 y 25857, por importe de 10.000,00 € y 6.600,00 € respectivamente.

Una vez efectuado la evaluación individualizada de cada una de las solicitudes presentadas, las cantidades subvencionables totales según el solicitante serían las siguientes:

Firma 1 de 2	JOSE RAMON CUERNO LLATA	16/11/2023 SECRETARIO
Firma 2 de 2	JAVIER FERNANDEZ SOBERON	17/11/2023 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	PROCEDIMIENTO VALIDACIÓN FIRMA ELECTRONICA AYTO. ASTILLERO	0cc7c6878d4148849065a11f4c663f08001
Url de validación		https://sede.astillero.es
Metadatos		Clasificador: Certificado -

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO
(CANTABRIA)

Nº SOLIC.	SOLICITANTE	NIF	IMPORTE SUBVENCIONABLE
1	A.D. SQUASH ASTILLERO	G39403241	4.566,93 €
2	C.D.B. CANTABRIA MULTISPORT	G39428057	1.351,67 €
3	C.D.E. ARSAN	B39366869	7.295,73 €
4	C.D.E. DE REMO LA PLANCHADA	G39543368	2.850,00 €
5	C.D.E. JUDO ALBERTO COTERILLO ASTILLERO	G39405667	3.589,02 €
6	C.D.E. MUSLERA	G39805536	17.582,93 €
7	C.D.E. NATACION WATERPOLO Y SOCORRISMO ASTILLERO	G39230321	3.568,20 €
8	C.D.E. PATINAJE GUARNIZO	G39509856	1.921,12 €
9	C.D.E. TEAM GPOIL	G42849455	3.016,94 €
10	C.D.E. VOLEIBOL ASTILLERO	G39382536	6.558,05 €
11	FERNANDEZ SANTAMARIA, OSCAR	**1979***	1.314,87 €
12	PORTILLA CERRADA,EDURNE	**0894***	165,54 €
13	S.D. DE REMO ASTILLERO	G39012554	3.843,60 €
14	SANCHEZ COSTA, MARIO (COSTA LASTRA, CRISTINA madre)	**3540*** (**2127***)	1.279,31 €
15	VAZQUEZ PUENTE, SARA	**0596***	165,54 €
16	ZARZA COSTA, CARLOS ANTONIO	**0874***	254,52 €
		total	59.323,97 €

Considerando que la cantidad total subvencionable de 59,323,97 € , excede de la dotación económica fijada en el artículo 2.1 de las bases reguladoras más la posterior ampliación realizada que la fija en un importe de 16.600 € con cargo a la partida presupuestaría 341.48000 del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Astillero para el año 2023, se habrá de aplicar lo previsto en el apartado 3 del artículo citado que recoge que en caso de no poderse atender todas las solicitudes por imposibilidad de crédito, se aplicará un coeficiente corrector equitativo, según formula allí fijada.

Resultando que aplicando la formula indicada (1-(59.323,97-16.600)/59.323,97) el coeficiente corrector resultante es 0,2798 y que tras aplicarlo al cuadro anterior el resultado es el siguiente:

ANEXO I: Solicitudes Admitidas

nº	SOLICITANTE	NIF	IMPORTE SUBVENCIONABLE	Importe subvención
1	A.D. SQUASH ASTILLERO	G39403241	4.566,93 €	1.277,92
2	C.D.B. CANTABRIA MULTISPORT	G39428057	1.351,67 €	378,22

Firma 2 de 2 — ALCALDE — 17/11/2023 — JAVIER FERNANDEZ SOBERON

Firma 1 de 2 — SECRETARIO — 16/11/2023 — JOSE RAMON CUERNO LLATA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	0cc7c6878d4148849065a11f4c663f08001
Url de validación	https://sede.astillero.es
Metadatos	Clasificador: Certificado -

3	C.D.E. ARSAN	B39366869	7.295,73 €	2.041,49
4	C.D.E. DE REMO LA PLANCHADA	G39543368	2.850,00 €	797,49
5	C.D.E. JUDO A. COTERILLO ASTILLERO	G39405667	3.589,02 €	1.004,28
6	C.D.E. MUSLERA	G39805536	17.582,93 €	4.920,05
7	C.D.E. NATACION WATERPOLO Y SOCORRISMO ASTILLERO	G39230321	3.568,20 €	998,45
8	C.D.E. PATINAJE GUARNIZO	G39509856	1.921,12 €	537,57
9	C.D.E. TEAM GPOIL	G42849455	3.016,94 €	844,20
10	C.D.E. VOLEIBOL ASTILLERO	G39382536	6.558,05 €	1.835,07
11	FERNANDEZ SANTAMARIA, OSCAR	**1979***	1.314,87 €	367,93
12	PORTILLA CERRADA,EDURNE	**0894***	165,54 €	46,32
13	S.D. DE REMO ASTILLERO	G39012554	3.843,60 €	1.075,51
14	SANCHEZ COSTA, MARIO	**3540***	1.279,31 €	257,98
15	VAZQUEZ PUENTE, SARA	**0596***	165,54 €	46,32
16	ZARZA COSTA, CARLOS ANTONIO	**0874***	254,52 €	71,22
		Total	59.323,97 €	16.600,00

ANEXO II: Solicitudes Excluidas.

17	CLUB MENTE/AQUILINO MENDOZA PEREZ	**7083***	EXTEMPORÁNEA	INADMITIDA

Considerando que, por todo lo expuesto, se cumple que el proyecto, acción, conducta o finalidad, tiene por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública en las subvenciones determinadas en el ANEXO I. La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA:

PRIMERO.- Admitir provisionalmente a trámite las solicitudes recogidas en la tabla ANEXO I por cumplir todos los requisitos y conceder el importe establecido de acuerdo a lo establecido en las bases reguladoras para la Concesión de Subvenciones para Gastos de Desplazamientos Deportivos.

SEGUNDO.- Inadmitir provisionalmente las solicitudes mencionadas en el ANEXO II por haberse presentado de forma extemporánea.

Firma 2 de 2
JAVIER FERNANDEZ SOBERON
17/11/2023
ALCALDE

Firma 1 de 2
JOSE RAMON CUERNO LLATA
16/11/2023
SECRETARIO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	0cc7c6878d4148849065a11f4c663f08001
Url de validación	https://sede.astillero.es
Metadatos	Clasificador: Certificado -

TERCERO.- Las resoluciones provisionales de concesión, a efectos de su notificación, se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Astillero, concediendo un plazo de diez (10) días, para que los interesados presenten la siguiente documentación:

1. La aceptación expresa de la subvención.
2. Las alegaciones, documentación y justificación que estime pertinente la persona interesada.

CUARTO.- Se entenderá que la persona beneficiaria propuesta no acepta la subvención cuando no aporte la aceptación exigida en el presente apartado. Las alegaciones no se tendrán en cuenta si incorporan nuevos documentos o información acreditativa para la valoración de nuevos desplazamientos, o de personas desplazadas en los inicialmente solicitados o que suponga modificación del importe de los mismos.

QUINTO.- Transcurrido el plazo de presentación de la documentación a que se hace referencia en los apartados anteriores y a la vista de la documentación e información presentada, la Comisión de Valoración examinará las mismas y emitirá el correspondiente informe para que el instructor eleve a la Junta de Gobierno Local la propuesta de resolución definitiva de concesión. Si se advirtiesen errores, una vez dictada la resolución definitiva, se procederá a efectuar la rectificación o compensación económica que corresponda. Si transcurrido el plazo de presentación de alegaciones no se hubiera presentado ninguna, la presente resolución se elevará a definitiva.

Lo que se notifica a Vd. para su conocimiento y sobre borrador del acta si ésta no estuviera aprobada.

Astillero, a la Fecha de la firma electrónica

Firma 1 de 2	JOSE RAMON CUERNO LLATA	16/11/2023	SECRETARIO
Firma 2 de 2	JAVIER FERNANDEZ SOBERON	17/11/2023	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	0cc7c6878d4148849065a11f4c663f08001
Url de validación	https://sede.astillero.es
Metadatos	Clasificador: Certificado -